

RESOLUCIÓN No. 014

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 011 del 02 de agosto del 2023,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)”*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”*

Que, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”*

Que, mediante Circular Nro. GADMA-DDS-2023-0013-C, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Tlgo. Lizardo Aguinda – Director Desarrollo Social del GADMA, dirigido a la Lcda. Amada Grefa Alcaldesa del cantón Archidona, pone en conocimiento y solicita se incluya en el orden del día de la sesión de concejo para el análisis del Proyecto de Ordenanza de creación del Centro de Atención Social Prioritaria “Llakik Wasi” del GADMA.

Que, mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0031-P, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA se convoca a Sesión Ordinaria No. 011, señalado para el 02 de agosto del 2023, donde se establece en el punto *SÉPTIMO*.- Primer Debate para conocimiento, análisis y resolución: PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA “LLAKIK WASI” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad.



RESUELVE:

1.- APROBAR EN PRIMER INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA "LLAKIK WASI" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA.

2.- REMITIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD, GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y SERVICIO SOCIAL, PARA SU TRATAMIENTO, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORME PARA EL SEGUNDO DEBATE.

Archidona, 02 de agosto del 2023

Abg. Félix Grefa Shiguango
SECRETARIO GENERAL

